

dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente Acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito comprendido en el presente Plan Especial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzarán desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Chamberí, plaza de Chamberí, número 4, como asimismo formular por escrito que habrá de presentarse en los Registros Municipales de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 28 de diciembre de 2009.—El director de la Oficina del secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/335/10)

MADRID

URBANISMO

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid

OFERTA PÚBLICA DE VIVIENDA DE NOVIEMBRE DE 2009

Corrección de errores

En el anuncio “02/13.424/09”, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 297, de 15 de diciembre de 2009, páginas 36, 37 y 38, relativo al anuncio de la Oferta Pública de Vivienda de noviembre de 2009; al amparo de las facultades que tengo delegadas por acuerdo del Consejo de Administración de la EMVS de 25 de junio de 2007, vengo en modificar el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de noviembre de 2009 por el que se aprobó la Oferta Pública de Vivienda de noviembre de 2009, procediéndose a su corrección.

— Se suprimen las siguientes promociones:

PROGRAMA	PROMOCIÓN	CUPOS			TOTAL OFERTA	DISTRITO
		GENERAL	MOVILIDAD REDUCIDA PERMANENTE	FAMILIAS NUMEROSAS		
Arrendamiento	Embajadores 16	10			10	Centro
Alquila Madrid	Peña Prieta 39	1			1	Puente Vallecas

— Donde dice:

PROGRAMA	PROMOCIÓN	CUPOS			TOTAL OFERTA	DISTRITO
		GENERAL	MOVILIDAD REDUCIDA PERMANENTE	FAMILIAS NUMEROSAS		
Arrendamiento	Vallecas Ensanche 5 (1.66)	22			22	Villa de Vallecas
Alquila Madrid	Margaritas 52 Cantón Limpieza	10			10	Tetuán

— Debe decir:

PROGRAMA	PROMOCIÓN	CUPOS			TOTAL OFERTA	DISTRITO
		GENERAL	MOVILIDAD REDUCIDA PERMANENTE	FAMILIAS NUMEROSAS		
Arrendamiento	Vallecas Ensanche 5 (1.66)	32			32	Villa de Vallecas
Alquila Madrid	Margaritas 52 Cantón Limpieza	11			11	Tetuán

Madrid, a 20 de enero de 2010.—El consejero-delegado de la EMVS, Juan José de Gracia Gonzalo.

(02/528/10)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación y actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a doce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular, por escrito, las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/07420.

Actividad: derribo de dos viviendas unifamiliares entre medianerías. Titular: “Del Río y Jiménez, Comunidad de Bienes”.

Situado: calle Teresa Maroto, número 10.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/12.899/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas

Resolución de 21 de diciembre de 2009, del gerente del Distrito de Puente de Vallecas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por procedimiento abierto, del contrato número 114/2009/5163, denominado “Actividades complementarias en diversos colegios, institutos y escuelas infantiles durante el año 2010 en el Distrito de Puente de Vallecas”.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - Dependencia que tramitó el expediente: Distrito Puente de Vallecas.
 - Número de expediente: 114/2009/5163.
- Objeto del contrato:
 - Tipo del contrato: administrativo especial.
 - Denominación del contrato: “Actividades complementarias en diversos colegios, institutos y escuelas infantiles durante el año 2010 en el Distrito de Puente de Vallecas”.
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 15 de septiembre de 2009.
- Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
- Presupuesto base de licitación o canon de explotación:
 - Lote número 1: 36.000 euros (IVA exento).
 - Lote número 2: 48.000 euros (IVA exento).
 - Lote número 3: 19.827 euros (IVA excluido). IVA: 3.172,32 euros (tipo 16 por 100). Presupuesto total con IVA: 22.999,32 euros.
 - Lote número 4: 50.000 euros (IVA exento).
- Adjudicación definitiva:
 - Fecha: 21 de diciembre de 2009.
 - Contratistas:
 - Lote número 1: “Atenea Medio Ambiente y Educación, Sociedad Limitada”.
 - Lote número 2: Asociación Aleer.
 - Lote número 3: “Josefina Parera, Sociedad Limitada”.
 - Lote número 4: “Josefina Parera, Sociedad Limitada”.
 - Nacionalidad: española.